

Traslocación de pimelia tinerfeña

Última actualización: Martes, 29 Marzo 2016 09:49

Visto: 12249

La afección de las obras de Granadilla a la especie protegida *Pimelia canariensis*, un escarabajo endémico de Tenerife, no fue valorada como relevante en su día por los servicios técnicos de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, ni se incluyeron determinaciones respecto a dicha especie en la Declaración de Impacto Ambiental (2003) del proyecto del nuevo puerto, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente.



Al poco de iniciarse las obras del puerto en agosto de 2010, se obtuvieron indicios de que la especie estaba presente en la zona. El OAG realizó una inspección y localizó tres ejemplares en un área reducida, que fue delimitada y se mantuvo al margen de las labores de desbroce del terreno, ya emprendidas. Aunque el impacto de la obra sobre la especie no se considera relevante -opinión que comparte el OAG- parecía sensato procurar salvar los ejemplares que pudieran aparecer y trasladarlos a lugar seguro. Así se propuso a la Autoridad Portuaria en informe fechado el 22 de julio de 2010.

La Autoridad Portuaria solicitó el correspondiente permiso para trasladar los ejemplares de pimelia a la Reserva Natural Especial de Montaña Roja, a 6,5 km de distancia, donde existe hábitat óptimo para la especie, que también vive allí. La Viceconsejería de Medio Ambiente reclamó información pormenorizada y un proyecto de traslocación para, en su caso, fundamentar la autorización. Finalmente, y tras superar la burocracia complementaria, en el segundo semestre de 2010 se procedió a trasladar los 17 ejemplares de pimelia tinerfeña costera que fueron localizados tras una búsqueda exhaustiva. El traslado y suelta de los escarabajos se efectuó sin mayores contratiempos.



Técnicos buscando ejemplares de pimelia en la zona de obras del puerto



Ejemplar de pimelia en el momento de su suelta en Montaña Roja

El OAG ha colaborado en esta actuación orientada a mitigar los impactos de las obras. Esta medida correctora imprevista es complementaria a las ya planteadas inicialmente. El caso, además de saltar a la prensa y provocar el consiguiente revuelo, ha generado la documentación técnica que aquí se acompaña.

[Proyecto de traslocación](#)

[Informe de la actuación](#)

[Supervisión de la traslocación](#)

Tras estudiar la información existente sobre la especie, el OAG ha llegado a la conclusión de que *Pimelia canariensis* no se encuentra en peligro de extinción. La especie está mal catalogada y mantenerla con un régimen de protección estricto, además de confuso e innecesario, solo puede conducir a conflictos con futuras iniciativas (infraestructuras, cultivos, etc.) en cualquier parte de la zona árida meridional de la isla. En aplicación de la normativa vigente, el OAG ha solicitado a la Viceconsejería que, partiendo del informe presentado y de la documentación que existe en la propia Viceconsejería, se proceda a reevaluar el estatus de la pimelia costera tinerfeña.

Hasta la fecha no hay noticias.

Traslocación de pimelia tinerfeña

Última actualización: Martes, 29 Marzo 2016 09:49

Visto: 12249

